



ASOCIACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS DE LA PAZ Y COMAYAGUA

CONSULTORIA

“PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONSEJO DE LA MICROCUENCA EL COYOLAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS PARA LA OBTENCIÓN DE SU RESOLUCIÓN”.

Carta de Invitación:

La Paz, 6 de noviembre del 2025

La Asociación para el Manejo Integrado de Cuencas de La Paz y Comayagua (ASOMAINCUPACO) dispone de recursos destinados a cubrir los costos de una consultoría orientada a la preparación y presentación del expediente del Consejo de la Microcuenca El Coyolar ante la Dirección General de Recursos Hídricos (DGRH), con el propósito de obtener la respectiva resolución de legalización.

Para ejecutar esta actividad, ASOMAINCUPACO ha preparado este documento de Términos de Referencia (TdR) donde se incluyen los datos e instrucciones mínimas necesarias para la ejecución de la Consultoría “PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONSEJO DE LA MICROCUENCA EL COYOLAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS PARA LA OBTENCIÓN DE SU RESOLUCIÓN”. Cualquier consulta que surja relacionada con el contenido de estos términos de referencia, podrán hacerla a la oficina de ASOMAINCUPACO o vía telefónica al 2774-2955, 99300436 antes del 15 de noviembre de 2025 antes de las 12:00 pm.

Partiendo de lo anterior, ASOMAINCUPACO invita a abogados como consultores individuales a presentar Oferta Técnica y Económica para realizar la consultoría conforme a lo indicado en los términos de referencia.

Las ofertas técnicas y económicas deben ser entregadas en las oficinas de ASOMAINCUPACO en la ciudad de La Paz, costado norte parque Francisco Morazán, departamento de La Paz, siendo la fecha máxima de presentación de estas el 14 de noviembre del 2025 a las 4:00 PM.

Atentamente;

Ana Julia Ortiz Ramos
Presidenta ASOMAINCUPACO

Julio Cesar Coll
Director Ejecutivo ASOMAINCUPACO



ASOCIACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS DE LA PAZ Y COMAYAGUA

“PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONSEJO DE LA MICROCUENCA EL COYOLAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS PARA LA OTENCIÓN DE SU RESOLUCIÓN”.

I. INTRODUCCIÓN / ANTECEDENTES

La Asociación para el Manejo Integrado de Cuencas de La Paz y Comayagua (ASOMAINCUPACO) co-implementa el proyecto “Ecocuena: Soluciones basadas en la naturaleza y pagos por servicios ambientales para la Resiliencia Climática en la Subcuenca del Coyolar en Honduras” ejecutado por La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El proyecto tiene como objetivo abordar los desafíos y promover soluciones para enfrentar la escasez de agua en los municipios del suroeste del Valle de Comayagua, en Honduras. Esta problemática se ha agravado debido al cambio climático, generando impactos significativos en la seguridad hídrica, la producción agrícola y la biodiversidad de la zona. La identificación de los problemas principales reveló una serie de desafíos interrelacionados, tales como la desaparición de especies vegetales, la pérdida de nutrientes en el suelo, la calidad del agua, la desertificación del suelo, la escasez alimentaria y la pérdida de biodiversidad.

Para hacer frente a estos problemas, se propone la implementación de soluciones basadas en la naturaleza en la microcuenca El Coyolar, con un enfoque integral de manejo del recurso hídrico. Esto implica promover la gobernanza activa de los actores clave, restaurar y proteger los ecosistemas, reforestar la microcuenca y fomentar el uso responsable y eficiente del agua. Además, se establecerán pagos por servicios ambientales para incentivar la participación de la población aguas arriba en la conservación y el manejo sostenible de los recursos hídricos.

En este contexto, la conformación del Consejo de la Microcuenca El Coyolar constituye un avance significativo en el fortalecimiento de la gobernanza de los recursos hídricos en el territorio. Su reconocimiento oficial por parte de la Dirección General de Recursos Hídricos (DGRH) será un paso esencial para consolidar la gestión integral del territorio, dotando al Consejo de una estructura organizativa formalmente reconocida por el Estado.

La presente consultoría tiene como propósito la elaboración y presentación del expediente del Consejo de la Microcuenca El Coyolar ante la DGRH, con el fin de obtener su resolución de reconocimiento legal.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1. Objetivo General:

Preparar y presentar ante la Dirección General de Recursos Hídricos (DGRH) el expediente del Consejo de la Microcuenca El Coyolar, con toda la documentación requerida para la obtención de su resolución y reconocimiento legal.

2.2. Objetivos Específicos

- Integrar y organizar la documentación necesaria que conformará el expediente para el reconocimiento legal del Consejo de la Microcuenca El Coyolar.

- Representar al Consejo de la Microcuenca El Coyolar ante la DGRH, gestionando la presentación formal del expediente.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

La responsabilidad del consultor consiste en entregar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia, teniendo en cuenta los antecedentes, objetivos, funciones y metodología establecida por la DGRH y el reglamento especial para la conformación de organismos de cuenca. Para la evaluación de este trabajo ASOMAINCUPACO priorizará la entrega de resultados según los tiempos previstos en la propuesta del proyecto.

Es importante mencionar que para la ejecución de actividades y presentación de entregables requeridos se deberá seguir las recomendaciones del Equipo Ecocuenca Coyolar y la DGRH.

Son actividades claves para el alcance de los resultados de la consultoría:

Productos	Fechas previstas	% Pago
Producto No.1: Actualización del Plan de Trabajo y Cronograma de actividades.	5 días después de la firma del contrato	25%
Producto No.2: Presentación del expediente del Consejo de la Microcuenca El Coyolar ante la DGRH	Ultima semana de noviembre	75%

IV. DURACIÓN

La duración total efectiva de la consultoría será de 15 días a partir de la firma del contrato la cual se realizará el 15 de noviembre de 2025.

V. LUGAR

La consultoría se desarrollará en las comunidades ubicadas dentro de la Microcuenca El Coyolar.

VI. RESULTADOS / PRODUCTOS

En la siguiente tabla se describen los productos a entregar:

No.	Producto	Descripción
1	Producto No.1: Actualización del Plan de Trabajo y Cronograma.	Planificación de proceso de recopilación de documentos
2	Producto No.2: Presentación del expediente del Consejo de la microcuenca El Coyolar ante la DGRH	1. Constancias de reconocimiento o juramentación de juntas administradoras de agua y patronatos extendidas por municipalidades. 2. Copia de personalidad jurídica de organizaciones legalmente constituidas representadas en la asamblea del Consejo de la Microcuenca El Coyolar. 3. Constancias de inscripción de juntas directivas extendidas por la Dirección de Registro, Regulación y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIIRSAC). 4. Acreditaciones de miembros representantes de organizaciones e instituciones. 5. Actas de conformación del Consejo de la Microcuenca El Coyolar, incluye un listado de miembros de la asamblea y cuerpos especiales. 6. Identidades de miembros de la asamblea.

Nota: El consultor deberá presentar un acta de recepción del expediente emitido por la DGRH.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor por contratar deberá contar con el siguiente perfil:

- Ser abogado(a) debidamente colegiado(a).
- Contar con experiencia en procesos similares a los requeridos en la consultoría.
- “Ser un profesional íntegro y responsable.”

VIII. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

1. Cumplir con las políticas de la organización contratante, incluyendo la política de Salvaguarda.
2. Revisión y análisis de información recopilada.
3. Organizar y conformar un expediente con la documentación necesaria para la obtención de la resolución del Consejo de la Microcuenca El Coyolar.

IX. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO

El trabajo será monitoreado por el coordinador del componente Gobernanza Hídrica de ASOMAINCUPACO.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los productos generados en el marco de esta consultoría serán propiedad intelectual del Proyecto Ecocuenca Coyolar y de ASOMAINCUPACO, reconociendo los derechos de autoría correspondientes a la consultora, así como los logos institucionales de las organizaciones y donantes involucrados.

XI. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

La fecha máxima para la entrega de propuestas técnicas y económicas será el 15 de noviembre de 2025 antes de las 12:00 pm., las que pueden ser entregadas en físico o a través del correo electrónico de la organización.

Dirección oficinas de ASOMAINCUPACO.

Media cuadra al norte de mercadito Galilea, Barrio San Antonio, La Paz La Paz

Correos electrónicos: asomaincupaco@gmail.com; dr85donboni@gmail.com

Tel. 2774-2955

La propuesta deberá ser presentadas de la siguiente manera:

- Asunto: "Presentación del Expediente del Consejo de la Microcuenca El Coyolar ante la DGRH".
- Nombre del Consultor
 - teléfono de contacto
 - Correo de contacto

XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA/FINANCIERA

No.	OFERTAS	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	Técnica	Hoja de Vida/CV Institucional o profesional de la empresa	20%
		Experiencia en realización de procesos legales similares	20%
		Propuesta Técnica	30%
2	Financiera	Propuesta Económica	30%
Total			100%

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación.

XIII. FORMA DE PAGO

Tras la selección del consultor, se suscribirá un contrato por prestación de servicios profesionales, conforme a las normas y procedimientos establecidos para tal efecto. Los honorarios serán negociados en función de la capacidad técnica y experiencia del consultor, aplicándose las deducciones que establece la legislación vigente.

El pago del valor acordado se efectuará contra la entrega y aprobación de cada uno de los productos definidos en el presente documento.

A los honorarios profesionales se les aplicará una deducción del 12.5 %, conforme a lo establecido en la Ley de Servicios y Contrataciones. En caso de que el consultor cuente con una constancia de Pagos a Cuenta, podrá presentarla para que no se realice dicha retención.

El consultor deberá contar con un seguro de vida personal vigente durante la ejecución de la consultoría. ASOMAINCUPACO no asumirá responsabilidad alguna por accidentes, daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante el desarrollo de las actividades.

Los presentes Términos de Referencia formarán parte integral del contrato que será suscrito entre el consultor y ASOMAINCUPACO.

XIV. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA TÉCNICA:

- a) Currículo y experiencia específica del coordinador y equipo de apoyo de la consultoría. Se ruega a los/las proponentes que se limiten a la descripción de trabajos relacionados con esta consultoría, no se valorará experiencias diferentes a lo solicitado.
- b) Conocimientos y experiencia complementaria. Se valorará una sola vez en el coordinador y/o el personal de apoyo los conocimientos y experiencia complementaria definidos en la tabla de evaluación.
- c) Propuesta técnica y económica
- d) Carta de recepción de los TdR